

Levítico 27 - Versión Israelita Nazarena 2011

1. Yahweh le habló a Mosheh, diciendo:

2. Háblale al pueblo yisraelita y diles: Cuando alguien haga un voto explícito a Yahweh por el equivalente de un ser humano,

3. aplicará la siguiente escala: Si es un varón de veinte a sesenta años de edad, el equivalente es cincuenta shékels de plata por la pesa del santuario;

4. si es una hembra, el equivalente es treinta shékels.

5. Si la edad es de cinco a veinte años, el equivalente es de veinte shékels por un varón y diez shékels por una hembra.

6. Si la edad es de un mes a cinco años, el equivalente por un varón es de cinco shékels de plata, y el equivalente por una hembra es de tres shékels de plata.

7. Si la edad es sesenta años o más, el equivalente es de quince shékels en el caso de un varón y diez shékels por una hembra.

8. Pero si alguien no puede costear el equivalente, lo presentarán delante del sacerdote, y el sacerdote lo tasará; el sacerdote lo tasará de acuerdo con lo que pueda pagar el votante.

9. Si [el voto tiene que ver con] algún animal que puede traerse como ofrenda a Yahweh, cualquiera que así pueda darse a Yahweh será consagrado.

10. Uno no puede intercambiar, o substituir otro por él, sea bueno por malo, o malo por bueno; si uno substituye un animal por otro, el ofrecido en voto y su substituto serán consagrados ambos.

11. Si [el voto tiene que ver con] algún animal impuro que no puede traerse como ofrenda a Yahweh, presentarán el animal delante del sacerdote,

12. y el sacerdote lo tasará. Sea alta o baja, cualquier tasación hecha por el sacerdote permanecerá;

13. y si él desea redimirlo, deberá añadir una quinta parte a su tasación.

14. Si alguien consagra su casa a Yahweh, el sacerdote la tasará. Sea baja o alta, como el sacerdote la tase, así se quedará;

15. y si el que ha consagrado su casa desea redimirla, deberá añadir una quinta parte a la suma por la que se tasó, y será suya.

16. Si alguien consagra a Yahweh alguna tierra que posea, su tasación será de acuerdo con la semilla que requiera: cincuenta shékels de plata por cada ómer de semilla de cebada.

17. Si consagra su tierra poco antes del año del jubileo, su tasación permanece.

18. Pero si consagra su tierra después del jubileo, el sacerdote computará el precio de acuerdo con los años que queden hasta el año del jubileo, y se reducirá su tasación;

19. y si el que consagró su casa desea redimirla, debe añadir una quinta parte a la suma por la que se tasó, y pasará a él.

20. Pero si no redime la tierra, y la tierra se le vende a otro, ya no será redimible:

21. cuando se libere en el jubileo, la tierra quedará consagrada a Yahweh, como tierra proscrita; viene a ser propiedad del sacerdote.

22. Si consagra a Yahweh tierra que compró, que no es tierra de su propiedad,

23. el sacerdote le computará la tasación proporcional hasta el año del jubileo, y pagará la tasación hasta ese

Levítico 27 - Versión Israelita Nazarena 2011

día, una donación sagrada a Yahweh.

24.En el año del jubileo la tierra volverá a ser de aquel a quien se le compró, cuya propiedad es.

25.Todas las tasaciones se harán por el peso del santuario, cuyo shékel vale veinte guerahs.

26.El primogénito de los animales, el cual ¿como primogénito? es de Yahweh, nadie lo puede consagrar; sea toro u oveja, es de Yahweh.

27.Pero si es de animales impuros, puede rescatarse por su tasación, con una quinta parte añadida; si no lo redimen, se venderá por lo que lo tase.

28.Pero de todo lo que alguien posea, sea hombre o bestia o tierra de su propiedad, nada de lo que haya proscrito para Yahweh puede venderse o redimirse; toda cosa proscrita queda totalmente consagrada a Yahweh.

29.Ningún ser humano que haya sido proscrito puede redimirse: se le dará muerte.

30.Todos los diezmos de la tierra, sea semilla del suelo o frutos de los árboles, son de Yahweh; quedan consagrados a Yahweh.

31.Si alguien desea redimir algunos de sus diezmos, deberá añadirles una quinta parte.

32.Todos los diezmos de la manada o del rebaño ¿todo lo que pase bajo la vara del pastor, cada décimo? quedará consagrado a Yahweh.

33.No debe buscar si es bueno o malo, ni hacer sustitución por él. Si hace sustitución por él, entonces él y el sustituto quedarán ambos consagrados: no se podrá redimir.

34.Estos son los mandamientos que le dio Yahweh a Mosheh para el pueblo yisraelita en el Monte Sinay.